

JUEVES, 22 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 38

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 7 DE MÁLAGA

CVE-2018-1546 *Notificación de decreto 64/2018 en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 41/2017.*

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 7 de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado ejecución nº 41/2017, a instancia de la parte actora Ana Francisca López Gonzalez contra Ana Isabel Campos Fontenla, se ha dictado Decreto de insolvencia, cuya parte dispositiva contiene el tenor literal siguiente:

"DECRETO Nº 64/18

Letrado/a de la Administración de Justicia D. Juan Carlos Ruiz Zamora.
En Málaga, a 6 de febrero de 2018. (...)

PARTE DISPOSITIVA
DISPONGO

Declarar al ejecutado Ana Isabel Campos Fontnla, NIF nº 76.817.928K, en situación de insolvencia parcial, con carácter provisional, por importe de 2.264,42 euros, que restan por satisfacer del principal, más 341,12 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Si no manifiestan alegación alguna se procederá al Archivo provisional de las actuaciones.

De conformidad con el artículo 276.5 de la LRJS, una vez firme la presente resolución, líbrese mandamiento al Registro correspondiente para que se haga constar la declaración efectuada.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de revisión ante este Juzgado, pese a lo cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

El letrado de la Administración de Justicia".

Y para que sirva de notificación al demandado Ana Isabel Campos Fontenla actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Málaga, 6 de febrero de 2018.
El letrado de la Administración de Justicia,
Juan Carlos Ruiz Zamora.

2018/1546

CVE-2018-1546